



Curso Académico: 2013-2014  
Asignatura: Fundamentos de Derecho Privado  
Código: 17853  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Obligatoria  
Número de créditos: 6 ECTS  
Grupos: 111 y 119 (1111, 1112, 1113, 1114 y 1119) y 161 y 169 (1611, 1612, 1613, 1614 y 1619)

## 1. ASIGNATURA / COURSE TITLE

Fundamentos de Derecho Privado/ [Foundations of Private Law](#)

### 1.1. Código / [Course Code](#)

17853

### 1.2. Titulación / [Degree](#)

Grado en Derecho / [Law Degree](#)

### 1.3. Tipo / [Type of course](#)

Formación obligatoria / [Compulsory subject](#)

### 1.4. Nivel / [Level of course](#)

Grado / [Undergraduate Studies](#)

### 1.5. Curso / [Year](#)

Primer curso / [First Year](#)

### 1.6. Semestre / [Semester](#)

Segundo semestre / [Second Semester](#)

### 1.7. Número de créditos / [Number of Credits Allocated](#)

6 ECTS

### 1.8. Requisitos Previos / [Prerequisites](#)

Ninguno / [No prerequisites](#)

### 1.9. ¿Es obligatoria la asistencia? / [Is attendance to class mandatory?](#)

Es obligatoria la asistencia a un 80% de los seminarios, como mínimo. También es obligatoria la asistencia a las tutorías/ [Attendance to class is mandatory \(80% of seminars\)](#). [Attendance to tutorial sessions is also mandatory.](#)



Curso Académico: 2013-2014  
Asignatura: Fundamentos de Derecho Privado  
Código: 17853  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Obligatoria  
Número de créditos: 6 ECTS  
Grupos: 111 y 119 (1111, 1112, 1113, 1114 y 1119) y 161 y 169 (1611, 1612, 1613, 1614 y 1619)

## 1.10. Datos del profesor/a / profesores / Faculty Data

### **Profesores clases magistrales / Lectures**

Grupo 111 (mañana): Profa. Esther Gómez Calle  
Grupo 161 (tarde): Profa. Nieves Moralejo Imbernón

### **Profesores clases seminario y tutorías / Seminars and support tutorial sessions**

Grupo 1111 (mañana): Profa. Esther Gómez Calle  
Grupo 1112 (mañana): Profa. Esther Gómez Calle  
Grupo 1113 (mañana): Profa Esther Gómez Calle  
Grupo 1114 (mañana): Profa. Esther Gómez Calle  
Grupo 1119 (mañana) Prof. Ignacio Garrote Fernández-Díez.  
Grupo 1611 (tarde): Profa. Nieves Moralejo Imbernón  
Grupo 1612 (tarde): Profa. Nieves Moralejo Imbernón  
Grupo 1613 (tarde): Profa. Nieves Moralejo Imbernón  
Grupo 1614 (tarde): Profa. Nieves Moralejo Imbernón  
Grupo 1619 (tarde) Profa. Ana Colás Escandón.

#### **Profa. Esther Gómez Calle (Catedrática)**

Despacho: 4, 4ª planta. Facultad de Derecho  
Correo electrónico: [esther.gomez@uam.es](mailto:esther.gomez@uam.es)  
Página web: moodle

#### **Profa. Nieves Moralejo Imbernón (Titular)**

Despacho: 31, 4ª planta. Facultad de Derecho  
Correo electrónico: [nieves.moralejo@uam.es](mailto:nieves.moralejo@uam.es)  
Página web: moodle

#### **Profa. Ana Colás Escandón (Titular)**

Despacho: 27, 4ª planta. Facultad de Derecho  
Correo electrónico: [ana.colas@uam.es](mailto:ana.colas@uam.es)  
Página web: moodle

#### **Prof. Ignacio Garrote Fernández-Díez (Titular)**

Despacho: 48, 4ª planta. Facultad de Derecho  
Correo electrónico: [ignacio.garrote@uam.es](mailto:ignacio.garrote@uam.es)  
Página web: moodle



Curso Académico: 2013-2014  
Asignatura: Fundamentos de Derecho Privado  
Código: 17853  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Obligatoria  
Número de créditos: 6 ECTS  
Grupos: 111 y 119 (1111, 1112, 1113, 1114 y 1119) y 161 y 169 (1611, 1612, 1613, 1614 y 1619)

## 1.11. Objetivos del curso / Course objectives

Esta asignatura se estructura en cinco bloques. Cada uno de ellos responde a una cuestión básica para introducir al estudiante en el estudio del Derecho privado y del Derecho civil, por lo que es conveniente desglosar los objetivos específicos de aprendizaje de cada uno de ellos:

1.- **El primer bloque**, que lleva por título “**Introducción al Derecho Privado**”, pretende dar respuesta a cuál es el origen de las normas jurídicas, estableciendo como primer criterio los elementos de diferenciación entre el Derecho público y el Derecho privado. Nos centramos en el Derecho privado, una vez delimitada la diferenciación anterior, para estudiar el proceso de su codificación, contemplar su evolución histórica y la forma en que éste se manifiesta en España, para analizar no sólo el Derecho privado del Estado sino también el de determinadas Comunidades Autónomas y culminar el bloque con el estudio de las fuentes del Derecho desde la perspectiva del Derecho privado. Identificadas éstas, procede analizar el proceso de su aplicación y los problemas que plantean su interpretación e integración, así como su eficacia.

Todo ello como antesala del estudio del Derecho civil en cursos sucesivos, con la pretensión de comprender el papel que desempeña el mismo como Derecho privado y como Derecho común.

### Objetivos específicos de aprendizaje de este bloque:

- Comprender la distinción entre normas de Derecho público y normas de Derecho privado.
- Comprender las razones y sentido del proceso de codificación del Derecho privado, para comprender la estructura general del Derecho privado y su importancia en el desarrollo de las relaciones personales.
- Conocer la realidad normativa del Derecho privado español: Derecho privado del Estado y los Derechos privados autonómicos.
- Conocer los principios que rigen el Derecho privado y ser capaz de aplicar los mismos a la solución de cuestiones concretas.
- Comprender el papel que desempeña el Derecho civil como Derecho privado general.
- Comprender por qué el Derecho civil es Derecho común, así como los distintos sentidos que puede tener el término “Derecho común”.
- Conocer la formación histórica del Derecho civil y su evolución hasta la actualidad, especialmente a raíz de la CE.
- Identificar cuáles son las fuentes del derecho y su jerarquía (ley, costumbre y principios generales del Derecho).
- Comprender el papel que cumple la jurisprudencia en el ordenamiento español.
- Conocer el proceso de aplicación de las normas jurídicas: búsqueda de la norma aplicable, interpretación de la norma e integración del ordenamiento.
- Entender el concepto de eficacia de las normas jurídicas; es decir, el deber de cumplir las normas y las consecuencias jurídicas de la violación de este deber, así como los límites de dicha eficacia (la vigencia temporal y espacial de las normas).

2.- **El segundo bloque**, titulado “**Derecho de la Persona. La persona jurídica**”, responde a varias cuestiones:



- Por un lado, determinar cuál es el sujeto del Derecho civil, donde la persona constituye el núcleo fundamental. La persona se sitúa ante el Derecho como una realidad primaria, como algo previo al mismo; no como un mero concepto técnico. Por ello, es imprescindible partir del estudio de la persona en sí misma considerada, los límites temporales de su existencia, así como algunas de las situaciones civiles básicas de la persona y su identificación a través de los asientos del Registro.
- Por otro lado debe analizarse de qué derechos es titular o puede ser titular la persona, centrándonos fundamentalmente en el estudio de los llamados derechos de la personalidad. El análisis que se realiza de ellos, a pesar de estar referido, fundamentalmente, a los aspectos civiles, debe conectarse con la propia Constitución y los mecanismos protectores que en ella se establecen.
- Concluye este bloque con el análisis del concepto de persona jurídica y sus principales manifestaciones en el ámbito privado.

#### Objetivos específicos de aprendizaje de este bloque:

- Comprender que la persona es sujeto de Derecho, es decir, que tiene capacidad para ser titular de derechos (capacidad jurídica).
- Entender que la capacidad de ser titular de derechos no implica la capacidad de ejercerlos (capacidad de obrar), y aprender el papel que juega en este último aspecto la edad y la incapacitación de la persona.
- Identificar los límites temporales de la existencia de la persona: nacimiento y muerte y entender el tratamiento que el Derecho civil dispensa a los “concebidos y no nacidos” (*nasciturus*).
- Identificar la noción de estado civil y profundizar en el conocimiento de alguno de ellos (edad, sexo, incapacitación, nacionalidad y vecindad civil).
- Conocer el Registro civil y sus funciones.
- Conocer las reglas de identificación de las personas (determinación del nombre y los apellidos).
- Conocer el concepto de “localización de la persona” y los mecanismos de intervención del Derecho en las situaciones de desaparición de la persona.
- Entender el papel que desempeña la edad de la persona en el Derecho y las consecuencias que se derivan de la misma: minoría de edad, emancipación y mayoría de edad.
- Identificar los presupuestos y las consecuencias que tiene la declaración de incapacitación de la persona sobre su capacidad de obrar, así como las instituciones protectoras de los incapacitados (tutela, curatela, defensor judicial).
- Conocer las reglas de determinación de la nacionalidad y vecindad civil de las personas.
- Conocer las principales manifestaciones de las personas jurídicas privadas y sus rasgos definidores (asociaciones, fundaciones y sociedades civiles).

### 3. El tercer bloque. “El derecho subjetivo”.

La persona puede ser titular de los denominados derechos subjetivos, que se caracterizan por la situación de poder concreto que otorgan a su titular, a cuyo arbitrio se deja su ejercicio y defensa. Para ello es importante comprender su concepto, clases y límites.

#### Objetivos específicos de aprendizaje de este bloque:

- Comprender el concepto de derecho subjetivo y sus clases, así como el sujeto



legitimado para ejercitar el derecho.

- Conocer el significado y alcance de la renuncia de derechos.
- Identificar los límites objetivos al ejercicio de los derechos subjetivos; especialmente, la doctrina del abuso de derecho y la doctrina de los actos propios.
- Conocer los límites temporales al ejercicio de los derechos subjetivos. Entender y diferenciar los conceptos de prescripción extintiva y de caducidad.

**4. El cuarto bloque**, titulado “**El patrimonio**”, responde al estudio del patrimonio como ámbito de poder y responsabilidad económicos de la persona.

Dentro de su contenido es objetivo fundamental el estudio de los diferentes bienes patrimoniales.

Objetivos específicos de aprendizaje de este bloque:

- Entender la noción de patrimonio como un conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que es titular la persona y obtener una visión global de los complejos problemas que plantea.
- Identificar las categorías de bienes que existen en nuestro ordenamiento (públicos frente a privados, muebles e inmuebles) delimitando las diferentes cualidades de las cosas, así como las relaciones entre las mismas.

**5.- El quinto bloque**, “**Autonomía de la voluntad. Negocio jurídico**”, toma como punto de partida determinar qué papel juega la autonomía de la voluntad como poder de la persona para organizar su esfera jurídica. Ello conduce al estudio del negocio jurídico, como su máxima expresión.

Este bloque se cierra con el análisis de la representación, entendida como la actuación de una persona en el tráfico jurídico por cuenta de otra.

Objetivos específicos de aprendizaje de este bloque:

- Conocer la teoría del negocio jurídico, como máximo exponente de la autonomía de la voluntad, y sus clases.
- Analizar los elementos fundamentales del negocio jurídico: la voluntad, la causa, el objeto y la forma.
- Comprender el concepto de ineficacia del negocio jurídico y sus diferentes tipos (nulidad, anulabilidad y rescisión), así como el régimen jurídico de cada uno de ellos.
- Analizar la institución jurídica de la representación voluntaria, así como sus tipos y efectos.

### **1. Competencias generales:**

- G1. Adquirir una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- G7. Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

### **2. Competencias específicas:**

- E3. Conocer las instituciones del Derecho privado.
- E5. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.
- E6. Interpretar las normas jurídicas conforme a los criterios de uso habitual, en especial, el



Curso Académico: 2013-2014  
Asignatura: Fundamentos de Derecho Privado  
Código: 17853  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Obligatoria  
Número de créditos: 6 ECTS  
Grupos: 111 y 119 (1111, 1112, 1113, 1114 y 1119) y 161 y 169 (1611, 1612, 1613, 1614 y 1619)

de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.  
-E7. Demostrar la capacidad de pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica de complejidad media relativa a las materias del Derecho privado.  
-E8. Demostrar la capacidad de resolver casos prácticos en las materias del Derecho privado.

## 1.12. Contenidos del Programa / Course Contents

### A. Clases magistrales / Lectures

#### 1. Obligaciones del estudiante:

— Preparación previa de las clases con la bibliografía básica recomendada.

#### 2. Programa:

**Clase 1. Derecho público y Derecho privado: distinción. El Derecho privado. La codificación del Derecho privado. Derecho privado del Estado y Derecho privado de las Comunidades Autónomas. Sistema de fuentes del Derecho: introducción (20 de enero)**

**Clase 2. Sistema de fuentes del Derecho: continuación. Aplicación y eficacia de las normas jurídicas. (3 de febrero)**

**Clase 3. La persona. El nombre. Los derechos de la personalidad. (10 de febrero)**

**Clase 4. El estado civil. El Registro Civil. Las limitaciones de la capacidad. Nacionalidad, vecindad civil y domicilio. (17 de febrero)**

**Clase 5. Teoría general de la persona jurídica. Clases. (24 de febrero)**

**Clase 6. Concepto de derecho subjetivo. Tipos. Límites temporales. (3 de marzo)**

**Clase 7. Autonomía de la voluntad. Negocio jurídico: concepto, tipos y elementos. (10 de marzo)**

**Clase 8. Negocios jurídicos anómalos. Introducción a la ineficacia del negocio jurídico. (17 de marzo)**



Curso Académico: 2013-2014  
Asignatura: Fundamentos de Derecho Privado  
Código: 17853  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Obligatoria  
Número de créditos: 6 ECTS  
Grupos: 111 y 119 (1111, 1112, 1113, 1114 y 1119) y 161 y 169 (1611, 1612, 1613, 1614 y 1619)

Clase 9. **Ineficacia del negocio jurídico.** (24 de marzo)

Clase 10. **La representación. Tipos. Negocio de apoderamiento.** (31 de marzo)

Clase 11. **Clase “sin contenido específico”** (7 de abril)

### 3. Temario:

## **BLOQUE I. INTRODUCCIÓN AL DERECHO PRIVADO Y SISTEMA DE FUENTES**

### **TEMA 1. EL DERECHO PRIVADO**

1. Derecho público y Derecho privado: delimitación.
2. Derecho común y Derecho especial.
3. La codificación del Derecho privado.
4. La Constitución española.
5. Los Códigos y la legislación especial.
6. Derecho privado del Estado y Derecho privado de las Comunidades Autónomas.

### **TEMA 2. EL SISTEMA DE FUENTES DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO PRIVADO**

1. Las fuentes del Derecho privado.
2. La ley.
3. La costumbre y los usos.
4. Los principios generales del Derecho.
5. La jurisprudencia.

### **TEMA 3. LA APLICACIÓN Y LA EFICACIA DE LAS NORMAS JURÍDICAS**

1. Las reglas sobre aplicación de las normas jurídicas.
2. La eficacia de las normas jurídicas. La ignorancia de las normas y el error de Derecho.
3. El fraude de ley.
4. La nulidad de los actos contrarios a normas imperativas y prohibitivas.
5. La derogación de la ley.
6. Derecho transitorio.

## **BLOQUE II. DERECHO DE LA PERSONA Y PERSONA JURÍDICA**

### **TEMA 4. LA PERSONA Y EL NOMBRE DE LA PERSONA**

1. Persona física y persona jurídica.
2. Capacidad.
3. Comienzo de la personalidad civil.
4. La ausencia.



5. Fin de la personalidad: muerte y declaración de fallecimiento.

6. El nombre de la persona.

#### **TEMA 5. LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD**

1. Derechos de la personalidad, derechos fundamentales y libertades públicas.

2. La vida y la integridad física.

3. La libertad.

4. Honor, intimidad y propia imagen.

#### **TEMA 6. EL ESTADO CIVIL. EL REGISTRO CIVIL**

1. El estado civil y las acciones de estado.

2. El Registro Civil: significado y organización.

3. Asientos del Registro Civil.

4. Eficacia jurídica del Registro.

#### **TEMA 7. LIMITACIONES DE LA CAPACIDAD**

1. Mayoría y minoría de edad.

2. El representante legal del menor.

3. El menor emancipado y el menor de vida independiente.

4. Incapacidad natural e incapacitación: causas, procedimiento y efectos.

5. Cargos tutelares y guarda de hecho.

#### **TEMA 8. NACIONALIDAD, VECINDAD CIVIL Y DOMICILIO**

1. El domicilio.

2. La nacionalidad: significado.

3. Adquisición.

4. Pérdida.

5. Recuperación.

6. Doble nacionalidad.

7. La vecindad civil: significado.

8. Adquisición.

9. Modificación.

#### **TEMA 9. LA PERSONA JURÍDICA**

1. Concepto y significado.

2. Clases.

3. Estatuto personal.

4. Constitución y extinción.

5. Capacidad y patrimonio.





6. Órganos.
7. Asociaciones.
8. Fundaciones.
9. Sociedades.

### **BLOQUE III. EL DERECHO SUBJETIVO**

#### **TEMA 10. EL DERECHO SUBJETIVO Y SUS LÍMITES**

1. El derecho subjetivo: concepto y tipos.
2. El ejercicio y sus límites: renuncia de derechos, doctrina de los actos propios y abuso de derecho.

#### **TEMA 11. LÍMITES TEMPORALES DEL DERECHO SUBJETIVO**

1. Prescripción extintiva.
2. Caducidad.

### **BLOQUE IV. EL PATRIMONIO**

#### **TEMA 12. EL PATRIMONIO**

1. Concepto y funciones.
2. Contenido.
3. Tipos de patrimonio.
4. Bienes patrimoniales.

### **BLOQUE V. AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD Y NEGOCIO JURÍDICO**

#### **TEMA 13. EL NEGOCIO JURÍDICO**

1. Concepto.
2. Voluntad y declaración.
3. Vicios de la voluntad.
4. La causa.
5. La forma.
6. Negocios jurídicos anómalos: simulación, negocio fiduciario y negocio en fraude de ley.

#### **TEMA 14. INEFICACIA DEL NEGOCIO JURÍDICO**

1. Nulidad.
2. Anulabilidad.
3. Rescisión.

#### **TEMA 15. LA REPRESENTACIÓN**



Curso Académico: 2013-2014  
Asignatura: Fundamentos de Derecho Privado  
Código: 17853  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Obligatoria  
Número de créditos: 6 ECTS  
Grupos: 111 y 119 (1111, 1112, 1113, 1114 y 1119) y 161 y 169 (1611, 1612, 1613, 1614 y 1619)

1. Concepto y tipos.
2. El negocio de apoderamiento.
3. La ratificación.

## **B. Seminarios / Seminars**

### 1. Obligaciones del alumno:

- Asistencia obligatoria a un 80% de los seminarios como mínimo<sup>1</sup>, sin perjuicio de las ausencias que el profesor de cada Grupo estime justificadas (control de asistencia)
- Preparación previa de los seminarios procediendo al estudio de los materiales generales (manual de referencia y textos legales), además de los materiales indicados en cada caso.
- Realización de, al menos, un 80% de las actividades previstas en las clases-seminario.

### 2. Programa de actividades:

**Seminario 1: Introducción al Derecho privado (Bloque I: D<sup>o</sup> público y D<sup>o</sup> privado. D<sup>o</sup> privado del Estado y D<sup>o</sup> privado de las Comunidades Autónomas. La codificación del D<sup>o</sup> privado).**

GRUPOS 1113, 1114, 1611, 1612 y 1619: día 28 de enero.

GRUPOS 1111, 1112 y 1119: día 30 de enero.

GRUPOS 1613 y 1614: día 31 de enero.

**Seminario 2: Introducción al Derecho Privado (Bloque I: Aplicación y eficacia de las normas jurídicas).**

GRUPOS 1113, 1114, 1611, 1612 y 1619: día 4 de febrero.

GRUPOS 1111, 1112 y 1119: día 6 de febrero.

GRUPOS 1613 y 1614: día 7 de febrero.

**Seminario 3: Derecho de la persona. (Bloque II: *Nasciturus*. Derecho al nombre).**

GRUPOS 1113, 1114, 1611, 1612 y 1619: día 11 de febrero.

GRUPOS 1111, 1112 y 1119: día 13 de febrero.

GRUPOS 1613 y 1614: día 14 de febrero.

**Seminarios 4 y 5: Derecho de la persona. (Bloque II: Derechos de la personalidad y limitaciones de la capacidad).**

GRUPOS 1113, 1114, 1611, 1612 y 1619: días 18 y 25 de febrero.

GRUPOS 1111, 1112 y 1119: días 20 y 27 de febrero.

GRUPOS 1613 y 1614: día 21 y 28 de febrero.

<sup>1</sup> En el caso de los estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso (entre otros, supuestos de estudiantes admitidos tras la selectividad de septiembre o adaptaciones de licenciatura a grado y otros procedimientos pendientes de formalizar), el 80% se computará a partir de la fecha de la matrícula.



Curso Académico: 2013-2014  
Asignatura: Fundamentos de Derecho Privado  
Código: 17853  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Obligatoria  
Número de créditos: 6 ECTS  
Grupos: 111 y 119 (1111, 1112, 1113, 1114 y 1119) y 161 y 169 (1611, 1612, 1613, 1614 y 1619)

**Seminario 6: Derecho de la persona. (Bloque II: nacionalidad y vecindad civil).**

GRUPOS 1113, 1114, 1611, 1612 y 1619: día 4 de marzo.

GRUPOS 1111, 1112 y 1119: día 6 de marzo.

GRUPOS 1613 y 1614: día 7 de marzo.

**Seminario 7: El derecho subjetivo. (Bloque III: límites al derecho subjetivo).**

GRUPOS 1113, 1114, 1611, 1612 y 1619: día 11 de marzo.

GRUPOS 1111, 1112 y 1119: día 13 de marzo.

GRUPOS 1613 y 1614: día 14 de marzo.

**Seminarios 8, 9 y 10: Patrimonio y negocio jurídico (Bloques IV y V: el patrimonio bienes patrimoniales y el negocio jurídico).**

GRUPOS 1113, 1114, 1611, 1612 y 1619: días 18 y 25 de marzo y 1 de abril.

GRUPOS 1111, 1112 y 1119: días 20 y 27 de marzo y 3 de abril.

GRUPOS 1613 y 1614: días 21 y 28 de marzo y 4 de abril.

**Seminarios 11 y 12: Autonomía de la voluntad. Negocio jurídico. (Bloque V: ineficacia del negocio jurídico y representación).**

GRUPOS 1113, 1114, 1611, 1612 y 1619: días 8 y 22 de abril.

GRUPOS 1111, 1112 y 1119: días 10 y 24 de abril.

GRUPOS 1613 y 1614: días 11 y 25 de abril.

**3. Materiales:**

Los materiales, que variarán, en su caso, en relación con los grupos de seminarios, estarán a disposición de los alumnos al comenzar el curso correspondiente.

En todo caso, se especificará en la página web o moodle correspondiente a cada grupo de seminarios, así como, en su caso, en la del profesor correspondiente, en relación con cada sesión/sesiones de seminarios los materiales bibliográficos, legislativos o jurisprudenciales necesarios para cada una de ellas.

**C. Tutorías / Support tutorial sessions**

Las tutorías servirán para comentar con los estudiantes los trabajos realizados en los seminarios, resolver sus dudas y, en su caso, desarrollar el proceso de evaluación continua.



Curso Académico: 2013-2014  
Asignatura: Fundamentos de Derecho Privado  
Código: 17853  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Obligatoria  
Número de créditos: 6 ECTS  
Grupos: 111 y 119 (1111, 1112, 1113, 1114 y 1119) y 161 y 169 (1611, 1612, 1613, 1614 y 1619)

### 1.13. Referencias de Consulta Básicas / Recommended Reading.

BERCOVITZ Y RODRÍGUEZ-CANO, Rodrigo, *Manual de Derecho civil. Derecho privado y Derecho de la persona*, 5ª edición, Bercal, S.A., Madrid, 2011.

DÍEZ-PICAZO, Luis y GULLÓN BALLESTEROS, Antonio, *Sistema de Derecho civil*, tomo I, *Introducción. Derecho de la Persona. Autonomía privada. Persona jurídica*, 12ª edición, Tecnos, Madrid, 2012.

LACRUZ BERDEJO, José Luis, *Elementos de Derecho civil*

Tomo I, vol. 1, *Parte general del Derecho civil. Introducción*, 4ª edición, Dykinson, Madrid, 2006.

Tomo I, vol. 2, *Parte general del Derecho civil. Personas*, 6ª edición, Dykinson, Madrid, 2010.

Tomo I, vol. 3, *Parte general del Derecho civil. Derecho subjetivo. Negocio jurídico*, 3ª edición, Dykinson, Madrid, 2005.

#### TEXTOS NORMATIVOS BÁSICOS

- Constitución Española.
- Código civil.
- Ley de Enjuiciamiento civil.
- Ley de Registro civil.
- Reglamento del Registro civil.
- Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.
- Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones.



Curso Académico: 2013-2014  
Asignatura: Fundamentos de Derecho Privado  
Código: 17853  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Obligatoria  
Número de créditos: 6 ECTS  
Grupos: 111 y 119 (1111, 1112, 1113, 1114 y 1119) y 161 y 169 (1611, 1612, 1613, 1614 y 1619)

## 2. Métodos Docentes / Teaching methods

### A. Clases magistrales / Lectures:

- El profesor hará cada día una presentación del tema previsto en el programa que se recoge en el punto 1.12 de esta guía.
- Los estudiantes prepararán previamente las clases con la bibliografía básica recomendada.

### B. Seminarios / Seminars:

Determinadas materias del programa de la asignatura requieren una aproximación práctica por lo que los **seminarios** tienen un peso fundamental en el método docente de este curso. La actividad presencial de los seminarios por tanto se dedicará a esta metodología que se aplica a través de distintas actividades según lo requiera o lo permita la materia objeto de análisis. Dichas actividades pueden consistir en:

**1. Casos prácticos.** A partir de la formulación de un supuesto de hecho -bien real, bien ficticio-, el alumno ha de extraer los hechos relevantes e identificar las cuestiones jurídicas que se plantean (en ocasiones, el supuesto de hecho va acompañado de una serie de cuestiones que ayudan al alumno a orientar este análisis). Para la resolución del caso, el alumno ha de identificar las normas jurídicas, jurisprudencia o doctrina aplicables a los hechos planteados. Su labor consiste en extraer las conclusiones derivadas de la aplicación de estos materiales a los hechos del caso; es muy importante justificar siempre su posición con la debida cita de las normas aplicables a cada caso. La tarea del alumno no se limita a resolver cuestiones puntuales, sino que ha de dar una solución global e integrada al caso planteado. Por ello, es recomendable una reflexión sobre el conjunto de las cuestiones antes de proceder a la resolución del caso.

En la clase presencial, se procede a analizar el caso práctico, incidiendo en las cuestiones jurídicas detectadas por los alumnos, así como en las que propone el profesor, quien designará, si lo estima oportuno, uno o varios ponentes para su exposición. En todo caso es imprescindible la participación activa y razonada de todos los estudiantes, que se valorará por el profesor conforme a los criterios establecidos en el apartado 4<sup>a</sup> A 1.1 de la presente guía docente.

**2.-Lectura de material bibliográfico** (lectura dirigida). En ocasiones, atendiendo a la especialidad de la materia, la clase práctica girará en torno a los materiales bibliográficos previamente suministrados por el profesor. En estos casos, la actividad presencial del alumno consiste, bien en la participación activa en el debate moderado por el profesor, en torno a las cuestiones principales que planten los materiales previamente analizados por el alumno, bien en un control de lectura a través del cual tanto el alumno como el profesor



Curso Académico: 2013-2014  
Asignatura: Fundamentos de Derecho Privado  
Código: 17853  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Obligatoria  
Número de créditos: 6 ECTS  
Grupos: 111 y 119 (1111, 1112, 1113, 1114 y 1119) y 161 y 169 (1611, 1612, 1613, 1614 y 1619)

puedan valorar el grado de comprensión real de la materia estudiada. En los debates, se valorará especialmente de qué manera defienden los alumnos una determinada posición o elaboran un argumento.

**3.- Comentarios de jurisprudencia.** En este tipo de clases prácticas se propone al alumno el análisis de una o varias sentencias relevantes sobre un determinado tema. En esta ocasión, el alumno deberá realizar un comentario crítico del texto jurisprudencial, en el que tiene que identificar las principales cuestiones jurídicas que se plantean en la sentencia y comentar la solución dada por el órgano jurisdiccional. Para ello es imprescindible llevar a cabo una lectura detenida de la sentencia, a fin de poder identificar los hechos de la misma, las normas aplicables y la fundamentación jurídica en la que se apoya la resolución del órgano jurisdiccional.

Si lo estima oportuno, el profesor designará uno o varios ponentes para su exposición. En todo caso es imprescindible la participación activa y razonada de todos los estudiantes, que se valorará por el profesor conforme a los criterios establecidos en el apartado 4ª A 1.1 de la presente guía docente. En el desarrollo de las clases se plantean las cuestiones jurídicas relevantes identificadas por los alumnos o el profesor y la solución dada por el órgano jurisdiccional, tratando de someter a un análisis crítico tal solución.

### 3. Tiempo estimado de Trabajo del Estudiante / **Estimated workload for the student**

<b>Asistencia a clases magistrales</b>	1 h y 30 mins. X 11 semanas = 16 horas y 30 mins./curso
<b>Asistencia a seminarios</b>	1 h y 30 mins. X 12 semanas = 18 horas/curso
<b>Asistencia a tutorías</b>	2 tutorías x 1 h. = 2 horas/curso
<b>Estudio / preparación de clases Magistrales</b>	18 horas/curso
<b>Preparación de seminarios, así como de escritos/pruebas de seminarios</b>	37 horas/curso
<b>Preparación y realización prueba final</b>	58 horas y 30 mins. curso
<b>Total horas</b>	150 horas/curso



## 4. Métodos de Evaluación y Porcentaje en la Calificación Final / **Assessment Methods and Percentage in the Final marks**

### A. Evaluación ordinaria:

La nota final se obtiene de la combinación de dos elementos: la evaluación continua y la prueba final.

#### 1. Sistema de evaluación continua: seminarios y tutorías:

##### 1.1. Actividades previstas en seminarios y peso en la evaluación:

**Evaluación continua** (50 por ciento de la nota final): esta nota resulta de la calificación obtenida por el alumno en los diversos trabajos, casos prácticos y/o pruebas que haya realizado durante el curso en los seminarios dedicados a prácticas y/o, en su caso, en las tutorías. La nota obtenida en la evaluación continua permanece inalterada en la evaluación ordinaria en primera matrícula y en la recuperación de la misma.

El profesor tendrá en cuenta la participación de los estudiantes durante los seminarios para decidir sobre los casos dudosos en todo el abanico posible de calificaciones finales y para decantar su decisión respecto a la asignación de matriculas de honor.

##### 1.2. Pruebas adicionales (para realizar en seminarios), fecha de celebración y peso en la evaluación:

Cualquier prueba que los estudiantes deban realizar en el aula se hará en los días y en las franjas horarias asignadas a seminarios.

##### 1.3. Evaluación en tutorías (si procede):

En aquellos casos en que las tutorías se utilicen para completar el proceso de evaluación continua, el profesor comunicará con antelación el contenido y el peso de la prueba de evaluación.

##### 1.4. Evaluación de estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso:

No procede puesto que se trata de una asignatura de segundo semestre.

#### 2. Prueba final:



Curso Académico: 2013-2014  
Asignatura: Fundamentos de Derecho Privado  
Código: 17853  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Obligatoria  
Número de créditos: 6 ECTS  
Grupos: 111 y 119 (1111, 1112, 1113, 1114 y 1119) y 161 y 169 (1611, 1612, 1613, 1614 y 1619)

- Requisitos para poder presentarse a la prueba final:
- Haber asistido, como mínimo, a un 80% de los seminarios<sup>2</sup>, sin perjuicio de las ausencias que el profesor de cada Grupo estime justificadas,
  - Haber realizado, al menos, el 80% de los actividades y pruebas previstas en la guía docente y
  - Haber obtenido un mínimo de 3 sobre 10 en la evaluación continua (es decir, un 1,5 sobre los 5 que puntúa la evaluación continua en esta asignatura).

— Objeto y contenido:

**Examen** (50 por ciento de la nota final). Tiene una duración máxima de dos horas y media y podrá constar de un examen tipo test y/o preguntas a desarrollar.

— Fecha y lugar de celebración: Consultar calendario de pruebas finales en la Web de la Facultad

### 3. Calificación final:

— Porcentaje calificación prueba final: 50 %

Para aprobar la asignatura es necesario que en la prueba final el estudiante haya obtenido como mínimo un 4 sobre 10 (es decir, un 2 sobre los 5 que puntúa la prueba final en esta asignatura). Si no se obtiene ese mínimo, la calificación final no podrá superar el 4,8 (suspenseo).

— Porcentaje evaluación continua seminarios y tutorías: 50 %

Corresponderá la calificación final de “no evaluado” a aquellos estudiantes:

- a. que no hayan participado en ninguna de las pruebas o trabajos objeto de la evaluación continua.
- b. que habiendo participado en la evaluación continua, no cumplan los requisitos mínimos para poder presentarse a la prueba final.
- c. que cumpliendo con los requisitos para presentarse a la prueba final, no la realicen.

No obstante, en ningún caso corresponderá la calificación de “no evaluado” a aquellos estudiantes que, en cualquiera de las pruebas de la evaluación continua, no actúen con probidad y honestidad académica”.

## **B. Prueba de recuperación:**

### 1. Requisitos para poder realizar la prueba de recuperación:

— Haber asistido a un 50% de los seminarios como mínimo<sup>3</sup>, sin perjuicio de las ausencias que el profesor de cada Grupo estime justificadas y

<sup>2</sup> En el caso de los estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso (entre otros, supuestos de estudiantes admitidos tras la selectividad de septiembre o adaptaciones de licenciatura a grado y otros procedimientos pendientes de formalizar), el 80% se computará a partir de la fecha de la matrícula.





Curso Académico: 2013-2014  
Asignatura: Fundamentos de Derecho Privado  
Código: 17853  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Obligatoria  
Número de créditos: 6 ECTS  
Grupos: 111 y 119 (1111, 1112, 1113, 1114 y 1119) y 161 y 169 (1611, 1612, 1613, 1614 y 1619)

- Haber obtenido un mínimo de un 3 sobre 10 en la evaluación continua (es decir, un 1,5 sobre los 5 que puntúa la evaluación continua en esta asignatura).

### 2. Objeto y contenido de la prueba de recuperación:

Un examen final de las mismas características que el realizado al final del curso ordinario, descrito en el apartado 4.A.2 *supra*, que representa el 50% de la calificación final- (La nota obtenida en la evaluación continua de los seminarios ya cursados, representará el 50% restante de la evaluación del alumno).

Corresponderá la calificación de 'no evaluado' a aquellos estudiantes que no hayan alcanzado los mínimos para presentarse a la prueba de recuperación, o, habiéndolos alcanzado, no realicen la prueba de recuperación.

No obstante, en ningún caso corresponderá la calificación de "no evaluado" a aquellos estudiantes que, en cualquiera de las pruebas de la evaluación continua, no hayan actuado con probidad y honestidad académica.

### 3. Fecha, hora y lugar de la prueba:

- Consultar calendario de pruebas finales en la Web de la Facultad

## **C. Evaluación de estudiantes de segunda matrícula**

Aquellos estudiantes de segunda matrícula que hubieran obtenido, al menos, un 3 sobre 10 en la evaluación continua de primera matrícula (es decir, un 1,5 sobre los 5 que puntúa la evaluación continua en esta asignatura) y hubieran asistido, al menos, a un 50 % de las clases-seminarios pueden solicitar, en el momento de matricularse, la conservación de dicha nota. En tal caso, quedarán eximidos de la obligación de asistencia a las clases-seminarios y sólo realizarán las pruebas de evaluación derivadas de las clases-magistrales y la prueba final a las que se sumará la nota de evaluación continua de primera matrícula.

<sup>3</sup> En el caso de los estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso (entre otros, supuestos de estudiantes admitidos tras la selectividad de septiembre o adaptaciones de licenciatura a grado y otros procedimientos pendientes de formalizar), el 50% se computará a partir de la fecha de la matrícula.



Curso Académico: 2013-2014  
Asignatura: Fundamentos de Derecho Privado  
Código: 17853  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Obligatoria  
Número de créditos: 6 ECTS  
Grupos: 111 y 119 (1111, 1112, 1113, 1114 y 1119) y 161 y 169 (1611, 1612, 1613, 1614 y 1619)

## 5. Cronograma de Actividades\* / Activities Cronogram\*

Semana	Magistrales: temas	Seminarios	Tutorías
Semana 1	<u>Clase 1</u> (20 enero): Derecho Público y Derecho Privado: distinción. El Derecho Privado. La codificación del Derecho Privado. Derecho Privado del Estado y Derecho Privado de las CCAA. Sistema de fuentes del Derecho: introducción	X	X
Semana 2	FESTIVO (27 enero)	Seminario 1	X
Semana 3	<u>Clase 2</u> (3 febrero): Sistema de fuentes del Derecho: continuación. Aplicación y eficacia de las normas jurídicas.	Seminario 2	X
Semana 4	<u>Clase 3</u> (10 febrero): La persona. El nombre. Los derechos de la personalidad.	Seminario 3	Grupos 1119 y 1619 (14 febrero)
Semana 5	<u>Clase 4</u> (17 febrero): El estado civil. El Registro Civil. Las limitaciones de la capacidad. Nacionalidad, vecindad civil y domicilio.	Seminario 4	Grupos 1111, 1112, 1613 y 1614 (18 febrero)  Grupos 1113, 1114 1611 y 1612 (20 febrero)
Semana 6	<u>Clase 5</u> (24 febrero): Teoría general de la persona jurídica. Clases.	Seminario 5	X



Semana 7	<u>Clase 6</u> (3 marzo): Concepto de derecho subjetivo. Tipos. Límites temporales.	Seminario 6	X
Semana 8	<u>Clase 7</u> (10 marzo): Autonomía de la voluntad. Negocio jurídico: concepto, tipos y elementos.	Seminario 7	X
Semana 9	<u>Clase 8</u> (17 marzo): Negocios jurídicos anómalos. Introducción a la ineficacia del negocio jurídico.	Seminario 8	Grupos 1119 y 1619 (21 marzo)
Semana 10	<u>Clase 9</u> (24 marzo): Ineficacia del negocio jurídico.	Seminario 9	X
Semana 11	<u>Clase 10</u> (31 marzo): La representación. Tipos. Negocio de apoderamiento.	Seminario 10	Grupos 1111, 1112, 1613 y 1614 (1 abril)  Grupos 1113, 1114, 1611 y 1612 (3 abril)
Semana 12	<u>Clase 11</u> (7 abril): Sin contenido específico	Seminario 11	X
Semana 13	FESTIVO (21 abril)	Seminario 12	X

\* Este cronograma tiene carácter orientativo.